

335
Luciano Castillo
334

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
RECIBIDO
Fecha: AGO 2010
Hora: Reg:
Firma:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 3342010/GOB.REG-PIURA
GSRLCC-G

Sullana, 02 AGO. 2010

VISTO: la solicitud s/n. de fecha 19 de abril del 2010, presentada por doña MARIA CECILIA MERINO GIMA, servidora de carrera de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, mediante la cual solicita el reconocimiento de la ampliación del 20% al 25% de la Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal y la Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, doña MARIA CECILIA MERINO GIMA, servidora de carrera, en el cargo de Secretaria IV, categoría remunerativa STB de la Oficina Subregional de Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, solicita el Reconocimiento de la Ampliación del 20% al 25% de la Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal y la Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado;

Que, con Resolución Gerencial N° 126-2007/GRP-GSRLCC-G, de fecha 15 de marzo del 2007, se reconoce a favor de doña MARIA CECILIA MERINO GIMA, el derecho a percibir mensualmente el 20% de su Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal, a partir del 13 de julio del 2005;

Que, la recurrente con las Constancias de Haberes y Descuentos que acompaña, registra un récord total de servicios prestados al Estado de Veinticinco (25) años, tres (03) meses, diecinueve (19) días al 31 de Mayo del 2010;

Que de conformidad con el Artículo 51°, inciso a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276; Artículo 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y Decreto Regional N° 007-2009/GRP-PR;

Con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva



524
 Director General
 Luciano Castillo



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **334**-2010/GOB.REG-PIURA
 GSRLCC-G

Sullana, **02** AGO, 2010

Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GRP-PR de fecha 29 de Enero del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor de doña MARIA CECILIA MERINO GIMA, servidora de carrera, Secretaria IV, Categoría Remunerativa STB de la Oficina Subregional de Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, el derecho a percibir por única vez el importe de Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 30/100 Nuevos Soles (S/. 1, 844.30), monto equivalente a dos (02) Remuneraciones totales Integrales, por concepto de Asignación por haber cumplido Veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, en estricta aplicación de lo dispuesto a través del Decreto Regional N° 007-2009/GRP-PR, conforme al detalle consignado en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AMPLIAR, a favor de doña MARIA CECILIA MERINO GIMA, el derecho a percibir la ampliación del 20% al 25% de la Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal a partir del 11 de Febrero del 2010, día siguiente a la fecha de cumplir veinticinco (25) años de servicios conforma al detalle consignado en el anexo 02, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Queda entendido que la ampliación del 20% al 25% de la Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal, no genera beneficio económico por no alcanzar el importe mínimo remunerativo de % 0.01.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina Subregional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna DEL Gobierno Regional Piura, para que solicite la Asignación Presupuestal por el importe de Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 30/100 (S/. 1,844.30) que corresponde a la Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios.



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

503
Manuel Ricardo Torres Pecha
RES.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 3342010/GOB.REG-PIURA
GSRLCC-G

Sullana, 02 AGO. 2010

ARTICULO QUINTO.- HAGASE, de conocimiento de la interesada y estamentos administrativos Subregionales copia o transcripción de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Pecha
GERENTE SUBREGIONAL



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

522
Gerardo Panta Saba
D.S.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 334-2010/GOB.REG-PIURA
GSRLCC-G

Sullana,

02 AGO. 2010

ANEXO N° 01

APELLIDO Y NOMBRES : MERINO GIMA MARIA CECILIA
CONDICION LABORAL : SERVIDORA DE CARRERA
CARGO : SECRETARIA IV
CATEGORIA REMUNERATIVA : STB
TIEMPO DE SERVICIOS : VEINTICINCO (25) AÑOS – TRES (03)
MESES – DIECINUEVE (19) DIAS.
REMUNERACION TOTAL INTEGRAL: S/. 922.15 :

DETALLE

BASE LEGAL : DECRETO LEGISLATIVO N° 276
DECRETO SUPREMO N° 051-91-PCM
DECRETO LEGISLATIVO N° 007-2009/GRP
S/. 922.15 X 2 = S/. 1,844.30



SON: UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

Gerardo Panta Saba
TECNICO ADMINISTRATIVO III

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

Ing. Manuel Cecilio Vera Beltrán
(E) UNIDAD DE PERSONAL

521
 LICENCIADO CECILIO
 VERA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **334**-2010/GOB.REG-PIURA
 GSRLCC-G

Sullana, **02 AGO. 2010**

ANEXO N° 02

APELLIDO Y NOMBRES : **MERINO GIMA MARIA CECILIA**
 CONDICION LABORAL : **SERVIDORA DE CARRERA**
 CARGO : **SECRETARIA IV**
 CATEGORIA REMUNERATIVA : **STB**
 REMUNERACION BASICA : **S/. 0.04**

DETALLE DE LIQUIDACION

Resolución Gerencial Subregional N° 126-207/GRP-GSRLCC-G (15.03.07) AL 31.08.2006	:	21 AÑOS	09 MESES	19 DIAS
Constancia de Haberes y Descuentos al 31.05.2010	:	03 AÑOS	09 MESES	00 DIAS
TOTAL PARCIAL		24 AÑOS	15 MESES	19 DIAS
TOTAL GENERAL		25 AÑOS	03 MESES	19 DIAS



NOTA:

La ampliación del 20% al 25% de la Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal no genera beneficio económico por no alcanzar el importe mínimo remunerativo de S/. 0.01.

La ampliación del 20% al 25% de la Bonificación Básica por concepto de Bonificación Personal se genera a partir del 11 de Febrero del 2010.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
 OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION
 Gerardo Panta Saba
 TECNICO ADMINISTRATIVO III

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
 OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION
 Ing° Manuel Cecilio Vera Beltrán
 JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL